VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00384-00
DEMANDANTE: ALEXANDER MIGUEL SOTO PEREIRA
DEMANDADO: GRANABASTOS S.A. Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que fue presentada solicitud de expedición de copias por parte de Técnico Investigador de la UNIDAD LOCAL CTI DE SOLEDAD - ATLÁNTICO. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que mediante escrito recibido el 14 de enero de 2021 proveniente del correo electrónico adalberto.escorcia@fiscalia.gov.co, el señor ADALBERTO MARIO ESCORCIA BARROS, en su condición de Técnico Investigador IV de la UNIDAD LOCAL CTI SOLEDAD – ATLÁNTICO, solicitó se le suministre copias del proceso sub examine con el fin de que obre como prueba en la investigación con Radicación No. 084336001261201900681 para lo cul anexó la respectiva orden a policía judicial relacionada con una carpeta penal por los delitos de FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO y FRAUDE PROCESAL.

Así las cosas, en virtud del artículo 114 del Código General del Proceso, se accederá a lo solicitado y se ordenará la expedición y remisión de copias simples del expediente con destino al solicitante, ADALBERTO MARIO ESCORCIA BARROS, en su condición de Técnico Investigador IV de la UNIDAD LOCAL CTI SOLEDAD – ATLÁNTICO, mediante correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Expedir copias simples del expediente sub examine, con destino al solicitante, ADALBERTO MARIO ESCORCIA BARROS, en su condición de Técnico Investigador IV de la UNIDAD LOCAL CTI SOLEDAD – ATLÁNTICO, las cuales serán enviadas al correo electrónico adalberto.escorcia@fiscalia.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 3 de fecha 25 de enero de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario